

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 16675** *Corrección de errores de la Orden TIN/2718/2011, de 5 de octubre, por la que se adoptan disposiciones para la determinación de la forma y contenido de la información estadística en aplicación y desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 801/2011, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos.*

Advertido error en la Orden TIN/2718/2011, de 5 de octubre, por la que se adoptan disposiciones para la determinación de la forma y contenido de la información estadística en aplicación y desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 801/2011, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de 12 de octubre de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 107121, en el anexo, en el apartado 13 de Datos del expediente, donde dice: «13. Edad a la finalización del Plan Bajas incentivadas (indemnizaciones superiores a la mínima legal: 1-Sí; 2-No», debe decir:

- «13. Edad a la finalización del Plan.
- 14. Bajas incentivadas (Indemnizaciones superiores a la mínima legal: 1-Sí; 2-No.»